390

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-33
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión: 03
		Fecha: 03/10/2025
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN	Página 1 de 4

0931

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 3490 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y HECTOR CAMARGO.

931

No. del contrato en SECOP	3490-2025
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA CAPACITAR EN EVALUACIONES TIPO SABER A ESTUDIANTES DE GRADO DÉCIMO Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE VILLAVICENCIO.
Nombre del Contratista y del Representante Legal	**HECTOR CAMARGO – NIT. 91.495.647-1** **R/L HECTOR CAMARGO - C.C. 91.495.647**
Valor Inicial	$120.076.526
Valor de Adiciones	$0
Valor Final	$120.076.526
Plazo de Ejecución Inicial	2 meses
Fecha de Inicio	05/11/2025
Fecha de terminación inicial	02/12/2025
Prorrogas	NO HUBO
Plazo de ejecución final	04/01/2026
Fecha de terminación final	02/12/2025
Fecha de Acta de Recibo (si aplica)	N/A
Nombre Supervisor / Interventor para efectos de liquidación	**Nombre:** ANDREA DEL PILAR TORRES JIMÉNEZ **Cargo:** Supervisor

En la ciudad de Villavicencio a los 26 DIC 2025, se reunieron el **HECTOR CAMARGO** en Calidad de Contratista, el **ANDREA DEL PILAR TORRES JIMÉNEZ** en su condición de supervisor el Dra **MALELY ZÁRATE HERNÁNDEZ**, en calidad de Secretaria Ordenadora del gasto y la Dra **ALBA AURORA COLINA** Jefe de la Oficina de Contratación, facultado para la liquidación del presente contrato de acuerdo a lo contemplado en la Resolución No. 067 de fecha Dieciséis (16) de mayo del 2022, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito, y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el 30 de octubre de 2025 el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** suscribió en la plataforma SECOP II el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** No. 3490 de 2025, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA CAPACITAR EN EVALUACIONES TIPO SABER A ESTUDIANTES DE GRADO DÉCIMO Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE VILLAVICENCIO."** con **HECTOR MANUEL CAMARGO,** se estipuló previamente la manera de efectuar la liquidación del contrato, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento con allí previsto.

SEGUNDA. Teniendo en cuenta que la fecha de terminación firmada el día 02 de diciembre de 2025, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 el plazo máximo para suscribir la liquidación es el día 01 de junio de 2028, encontrándose oportuno para la suscripción de la presente acta.

TERCERA. Que **ANDREA DEL PILAR TORRES JIMÉNEZ** en su condición de supervisor del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato

No.3490 de 2025 según informe final de fecha 2/12/2025. De la misma manera certifica que las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de vigencia y cobertura del riesgo amparado exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con ocasión a la cobertura y plazo exigido para ellas en el contrato. Por lo tanto, se relacionan a continuación las pólizas con los amparos vigentes para esta liquidación, las cuales se encuentran aprobadas por la entidad:

GARANTIA CUMPLIMIENTO No : 620 47 994000058715	COMPAÑÍA ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	30/10/2025	05/11/2025	30/10/2025	02/05/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	30/10/2025	05/11/2025	30/10/2025	02/05/2026
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	30/10/2025	05/11/2025	30/10/2025	01/01/2029
GARANTIA CUMPLIMIENTO No : 620 74 994000013945 **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	30/10/2025	05/11/2025	30/10/2025	31/12/2025

CUARTA. Que, de acuerdo con el Informe final **ANDREA DEL PILAR TORRES JIMÉNEZ** en su condición de supervisor, verificó y certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y además certificó durante la ejecución del contrato el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con base a los requisitos señalados en el Decreto 1072 de 2015.

QUINTA. Hace parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en el presente documento, la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato y la que se encuentra publicada en la plataforma SECOP, que evidencia el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes y se anexan los siguientes documentos pertinentes para el pago:

a) Informe final del supervisor de fecha 2/12/2025
b) Informe del contratista de fecha 2/12/2025
c) Factura electrónica N° **FVEE 77**
d) Acta de terminación de contrato
e) Formato de Viabilidad de Pago (GCT-F-83) de fecha 02/12/2025 suscrito por el supervisor.
f) Pagos de seguridad social del último periodo de ejecución.

SEXTA. Que el contratista presento informe final de ejecución con los soportes de pago de seguridad social, el cual fue recibido y revisado a satisfacción por parte del supervisor **ANDREA DEL PILAR TORRES JIMÉNEZ** y que de acuerdo con el balance financiero se concluye lo siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$120.076.526**	100
VLOR ACTUAL DEL CONTRATO	**$120.076.526**	100
PAGO FINAL AUTORIZADO EN LA PRESENTE ACTA	**$120.076.526**	100
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EJECUTADO	**$120.076.526**	100
VALOR A FAVOR DEL MUNICIPIO	**$0**	0

El MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO cancelará a **HECTOR CAMARGO**, la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS MDA CTE ($120.076.526) por concepto de pago final del contrato N° 3490 de 2025**

Frente a este informe, el contratista y el supervisor **ANDREA DEL PILAR TORRES JIMÉNEZ** manifiestan que el balance financiero del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se entenderán cumplidas por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SEPTIMA. De igual forma, se relaciona el número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y número Registro Presupuestal (RP) que amparan el pago pendiente de cobro al momento de esta liquidación.
Información presupuestal:

Documento	Número	Fecha	Identificación presupuestal: (rubro)	Valor total
Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP):	5279	30/09/2025	0402-2-3.22.1.700.2.22-2024500010168-1.3.3.1.00-021 BPIN 2024500010168 Mejoramiento De Los Resultados De Las Pruebas Saber 11, Mediante El Fortalecimiento De La Educación Básica Secundaria Y Media En Las Instituciones Educativas Oficiales De Villavicencio. Recurso Propios – Libre Destinación.	$120.076.526
Registro Presupuestal (RP):	6802	30/10/2025	0402-2-3.22.1.700.2.22-2024500010168-1.3.3.1.00-021 BPIN 2024500010168 Mejoramiento De Los Resultados De Las Pruebas Saber 11, Mediante El Fortalecimiento De La Educación Básica Secundaria Y Media En Las Instituciones Educativas Oficiales De Villavicencio. Recurso Propios – Libre Destinación.	$120.076.526

De existir saldo a favor del Municipio, la Secretaría de Hacienda liberara del RP relacionado el valor resultante en el balance financiero.

De conformidad con lo antes manifestado y la aprobación del presente documento las partes contratantes dan por liquidado en la plataforma SECOP el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 3490 de 2025** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA CAPACITAR EN EVALUACIONES TIPO SABER A ESTUDIANTES DE GRADO DÉCIMO Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE VILLAVICENCIO."**, y se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin perjuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Villavicencio a los 26 DIC 2025

HECTOR MANUEL CAMARGO AZUERO
R/L IETDH EVALUARTE
Contratista

ANDREA DEL PILAR TORRES JIMÉNEZ
Supervisor

Vo.Bo. MALELY ZÁRATE HERNÁNDEZ
Secretaria de Educación

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación
Angelica Sánchez

Proyecto: Andrea Del Pilar Torres Jiménez
Supervisor Designado